

Recensiones y reseñas de libros recibidos

Cambios de ocupación del suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad (2006):

Observatorio de la Sostenibilidad en España,
Ministerio de Fomento, Madrid, 485 pp.; 30 × 21 cm;
mapas, gráficos y fotos en color, encuadernación rústica;
ISBN: 84-847-6287-4; pvp: 28 €

El Observatorio de Sostenibilidad en España, cuyo objetivo es suministrar información periódica, independiente, relevante y contrastada sobre la situación y perspectiva en materia de desarrollo sostenible, ha analizado los cambios de ocupación del suelo en España relacionándolos con las dinámicas más significativas en la ocupación de los suelos. Además ha realizado un estudio de prospectiva sobre los cambios tendenciales hasta el año 2005, y posteriormente ha estudiado las principales implicaciones para la sostenibilidad de los procesos observados.

La ocupación del suelo y su evolución en el tiempo es un indicador básico para evaluar los procesos de sostenibilidad.

En España se han dado cambios muy rápidos en los últimos años que se han reflejado en el territorio, en muchas ocasiones de una forma irreversible. El Instituto Geográfico Nacional, del Ministerio de Fomento, ha coordinado el proyecto CORINE LAND COVER elaborado conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas y ha producido y recopilado con gran rigor metodológico toda esta información durante el periodo 1987-2000.

El informe se ha realizado a través de los datos aportados por la fotointerpretación de las imágenes captadas por los satélites Landsat y Spot. A través de esta metodología homogénea se puede comparar por primera vez los cambios de ocupación del suelo en dos momentos diferentes (1987 y 2000) a nivel europeo, nacional y por comunidades autónomas.

Tanto en el periodo analizado (1987-2000) como en el periodo de actualización (2000-2005), los cambios más profundos y trascendentes posiblemente, son aquellos relacionados con la artificialización del suelo, por su carácter de irreversibilidad, tanto en el interior como en la franja litoral. Además se ha producido un aumento de los regadíos a partir de zonas de secano, y en muchos casos de zonas con escasez de recursos hídricos.

Destacan las importantes transformaciones internas en los sistemas forestales, tanto a causa de los incendios, así como por nuevas reforestaciones. Por otra parte se observa una disminución de las zonas húmedas naturales y un incremento de las artificiales.

La superficie de suelo artificial en España que representa un 2,1%, se incrementó un 29,5% en el periodo 1987/2000. Entre las causas principales se encuentra la transformación del modelo urbanístico de ocupación vertical a horizontal. Esta tendencia se manifiesta principalmente en regiones del interior como Madrid, y en regiones del litoral, primero en el Mediterráneo y que ahora empiezan a desplazarse al litoral Atlántico y Cantábrico.

España es uno de los países, junto a Irlanda y Portugal, donde más ha crecido la superficie artificial. Con un ritmo medio anual de 1,9% muy por encima de la media de los 23 países del programa CLC2000, de sólo un 0,68%. El tipo de crecimiento económico (dependiente de sectores de altos consumos de suelo, como la construcción, el transporte y el turismo), la consolidación y profundización del nuevo modelo de ciudad dispersa y la fuerte inversión en infraestructuras durante el periodo 1987-2000 son las causas principales. También destaca en la comparación con Europa el fuerte incremento de zonas regadas permanentemente.

España es uno de los países que más viviendas tiene por 1.000 habitantes-año y el que más construye, con 18,1 nuevas viviendas por 1.000 habitantes/año, frente al ratio europeo de 5,7. Durante el periodo 2000/2005, a la espera de los resultados de CLC, todos los indicadores nos dicen que el ritmo de la construcción de la vivienda en España se ha acelerado hasta llegar a un promedio de una vivienda por cada dos habitantes. Hasta el año 2004, este con 812.294 fue el de mayor construcción de vivienda de toda la historia de España. El resultado es que España tiene el mayor parque inmobiliario de la UE, el país con un ritmo constructor más alto y donde más difícil es el acceso a la vivienda.

Las previsiones para los próximos años en España se centran en una fuerte demanda europea de vivienda en las zonas costeras e insulares. Nuestro país tiene en su tramo mediterráneo, el 34% de su primer kilómetro ocupado por las superficies artificiales. En los últimos años, y a medida que el impulso del sector turístico-residencial ocupaba la primera línea de costa, la onda expansiva del sector inmobiliario se ha ido adentrando en franjas próximas al litoral.

Junto a esta situación, se observa una demanda doméstica ascendente centrada en las segundas residencias.

Esto sucede al mismo tiempo que el acceso a una primera vivienda se enfrenta con los empujes

al alza de los precios determinado por las inversiones en vivienda con fines especuladores. Muchas de las viviendas son secundarias (vacías gran parte del año).

Las zonas agrícolas que equivalen a un (49,8%) de la superficie española registran cambios en el periodo 1987/2000, que han beneficiado las producciones intensivas orientadas a una mayor rentabilidad de mercado y muy dependientes del regadío. El porcentaje de zonas agrícolas supera el (50%) en Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Región de Murcia, Extremadura, Andalucía y Castilla y León. La mayor superficie de regadíos se encuentra en el sur y el este de España, concretamente en Andalucía, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. Las zonas de regadío donde más han aumentado han sido en Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía. Las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco y Galicia) presentan los porcentajes más bajos de zonas agrícolas (40%).

Las zonas forestales y espacios abiertos que ocupan un (47,1%) de suelo en España, presentan en conjunto, una tendencia a la estabilización o una ligera disminución. Sin embargo, en esta clase se han dado profundas transformaciones. Ha disminuido la superficie por incendios forestales (entre 1961 y el año 2005 más de 6 millones de ha asoladas por el fuego) y por el crecimiento de zonas urbanas e industriales a expensas de zonas forestales, y por otra parte se han incrementado por el abandono agrario y las reforestaciones que han originado una matorralización de los ecosistemas. Las infraestructuras también han determinado una fragmentación del territorio forestal, impidiendo la creación de masas continuas forestales que son las de mayor relevancia para la recuperación de los procesos ecológicos ya que permiten la conectividad entre ecosistemas.

Las zonas húmedas y superficies de agua representan casi el 1% de la superficie en España. En el periodo 1987-2000, se produjo un descenso de zonas húmedas naturales (3%) y un incremento (19%) de las artificiales (embalses, salinas y canales artificiales). La mayor disminución se produjo en los ríos y cauces naturales (12%). Las nuevas superficies de agua no compensan desde el punto de vista de la sostenibilidad y del mantenimiento de los procesos la pérdida de las naturales. Las causas más importantes de la desaparición de zonas húmedas litorales, son la construcción de superficies artificiales (44%) y su transformación en zonas agrícolas.

El crecimiento económico de España se produce a costa, entre otras causas, de la destrucción del territorio, observándose un fuerte acoplamiento

entre el aumento del PIB y la destrucción de una parte del territorio, como ya se indicaba en el informe de Sostenibilidad 2005 del OSE. El peso desmesurado del entramado financiero constructor en el conjunto de la economía española esta teniendo enormes impactos territoriales, favoreciendo la compra de vivienda como inversión en lugar de cómo valor de uso y desviando recursos que deberían dirigirse hacia las líneas productivas más intensivas en tecnología, como el I+D+i.

El desarrollo sostenible implica necesariamente, aunque no exclusivamente, una disociación o desacoplamiento entre estas variables.

Diversas variables tales como el consumo de cemento, el número de viviendas iniciadas o visadas indican que estas estimaciones pueden ser incluso demasiado optimistas. En el periodo 2000-2005 se ha expandido el sector inmobiliario-constructor. De todo ello se deduce que actualmente estamos en un proceso en gran parte irreversible de aceleración de creación de superficie artificial con todos los impactos que esto conlleva.

El excesivo consumo de suelo de algunos procesos socioeconómicos, está provocando una destrucción o degradación de importantes activos naturales y sociales, a la vez que origina fuertes presiones, a corto y, sobre todo, a largo plazo, sobre el medio ambiente y sus recursos. Un ejemplo de este proceso es la destrucción de la base física por exceso de la construcción en el litoral, que hace que el sector turístico, un sector clave de la economía española se está viendo afectado en algunas zonas por la ineficiencia, la pérdida de calidad ambiental y falta de competitividad.

Si se mantienen estas tendencias pueden derivarse riesgos para el futuro, que determinarán un escenario crecientemente:

Insostenible desde el punto de vista ambiental ineficiente desde el punto de vista productivo insolidario desde el punto de vista social

Todos estos resultados tienen implicaciones para la sostenibilidad tanto sobre los sectores productivos, como sobre el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos tanto para las generaciones actuales como futuras.

Todavía existe un espacio privilegiado, y tiempo y alternativas para evitar su destrucción irreversible y se proponen una serie de medidas para mantener y proteger el valioso territorio que todavía hay en España.

Este análisis se acompaña de imágenes de zonas concretas de los principales procesos observados en España desde la década de los 1950 hasta la actualidad.

Economía y territorio: la comunidad autónoma andaluza (2005): Manuel Delgado Álvarez & al (coord.); ETEA & editorial Descleés de Brouwer, S.A., Bilbao, 2005; 379 pp.; 25 × 17 cm; ISBN 84-330-2014-5

El libro nació como una iniciativa de un grupo de colegas del profesor Adolfo Rodero Franganillo para materializar la expresión de un homenaje.

El título del libro *Economía y territorio: la comunidad autónoma andaluza* intenta sintetizar, en pocas palabras, las ideas que constituyen el núcleo temático de las distintas colaboraciones y que, todas ellas, tiene que ver precisamente con las materias de docencia e investigación del profesor Rodero. A pesar de la inevitable dispersión temática originada por la pluralidad de autores y de sus respectivas especialidades, los materiales que componen el libro se han podido clasificar en cuatro grandes bloques: 1. “Aspectos generales” que incluye tres colaboraciones de temática introductoria y/o general; 2. “Economía regional” contiene siete contribuciones y constituye la parte más voluminosa del libro; 3. “Sistema financiero” recoge tres trabajos, y 4. “La empresa” con tres capítulos.

El profesor de Teoría Económica: Macroeconomía, de Sistema Financiero Español y de Mercados e Instrumentos Financieros Adolfo Rodero Franganillo llegó a ETEA, Institución Universitaria de la Compañía de Jesús, en 1965, cuando la actual Facultad de Ciencias Empresariales no era más que una semilla de futuro incierto, y nada más aterrizar se hizo cargo del primer trabajo de investigación que se realizaba en el centro, que fue un estudio sobre la incidencia de los impuestos indirectos en los costes agrícolas. Desde entonces no han cesado de sucederse los análisis, la enseñanza y las tareas directivas.

Cuarenta años impartiendo conocimientos a varias generaciones de universitarios dan para mucho.

Como homenaje de colegas y compañeros el libro refleja las áreas científicas que el profesor Ranero ha cultivado preferentemente. La economía regional, desde donde se acercó con interés a la realidad andaluza, pero también a todo el contexto teórico y práctico de la economía regional. La economía financiera, objeto de su tesis doctoral, y que luego amplió a variadas cuestiones como son el sistema financiero internacional, el modelo de la Unión Europea o el sistema bancario en general. Por último, la empresa, se han añadido algunas colaboraciones más generales

Quintas de recreo. Las casas de campo de la aristocracia alrededor de Madrid: libro I: Canillejas y Chamartín de la Rosa (2006): LASSO DE LA VEGA ZAMORA, Miguel; Dirección General de Patrimonio Cultural del Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid; 326 pp.; 25 × 25 cm; ISBN: 84-7812-627-9; pvp: 30 €

Hay una historia de Madrid a través de sus “villas”, de sus quintas de recreo particulares, que hasta ahora no habían sido contadas. Se conocían, eso sí, con variable brillo e intensidad en algunos ejemplos de las mismas, muchos memorables, que en diferentes épocas configuraron el campo de la ciudad y sus contornos, Las menos aún persisten, profundamente transformadas o no, pero la mayoría ya ni siquiera son parte del recuerdo.

La reivindicación de su memoria como fenómeno generalizado fue la principal aspiración de la tesis doctoral del autor titulada *Quintas de recreo y casas de campo aristocráticas alrededor de Madrid: Canillejas y Chamartín* de la que esta publicación es su primera parte. El estudio se ha centrado en cuatro antiguas poblaciones con quintas, hoy comprendidas en el término municipal de Madrid, dos villas de señorío, Canillejas y Chamartín de la Rosa, y dos lugares de realengo los Carabancheles, de Abajo y de Arriba.

La obra, de Miguel Lasso de la Vega Zamora, doctor arquitecto, director del Servicio Histórico del Colegio de Arquitectos de Madrid, está dividida en dos libros dedicada a las casas de campo empleadas por los aristócratas madrileños en los alrededores de la urbe. Este primer volumen está dedicado a la evolución de las quintas en las poblaciones de Canillejas y de Chamartín de la Rosa, es el primer tomo de *Quintas de recreo*, documentada descripción de las casas de campo de la aristocracia en la periferia de Madrid, que aborda, en este caso, las de Chamartín de la Rosa y Canillejas.

Primer volumen que Las Artes ha editado, dedicado a las fincas en las que la aristocracia madrileña se holgaba en Chamartín de la Rosa —allí subsiste un olivar de la época napoleónica, el de Castillejos, a punto de ser declarado Bien de Interés Cultural por su cualidad de emblema del pensamiento científico, la filología y el teatro madrileños— y en Canillejas, otro asiento tradicional de la nobleza.

La obra de Miguel LASSO DE LA VEGA analiza, desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, la llegada a Madrid de una aristocracia estrechamente vinculada al rey, cubriendo el vacío existente en el estudio de este tipo de construcción.

El texto abarca, desde el medioevo, época en la que la aristocracia feudal contó con extensas

fincas destinadas al recreo y a la producción agrícola, hasta las primeras décadas del siglo XX, período de decadencia de estas propiedades. El primer volumen analiza los ejemplos de Chamartín de la Rosa y Canillejas. Los Carabancheles serán objeto de análisis en la siguiente publicación

La reivindicación de su memoria como un fenómeno generalizado es la principal aspiración de la publicación de la Tesis Doctoral del autor. Para su materialización se ha tomado como guión el estudio de cuatro poblaciones con quintas, dos villas de señorío, Canillejas y Chamartín de la Rosa, y dos lugares de realengo, Carabanchel de Abajo y de Arriba, con el común denominador de situarse dentro de las cinco leguas jurisdiccionales de Madrid y haber servido de asueto a sus vecinos y cortesanos durante un largo periodo, que se inicia en ciernes del Renacimiento y aproximadamente concluye con el definitivo entierro del Antiguo Régimen en el septiembre revolucionario de 1868. Coincide además esta fecha con los adelantos de la técnica que posibilitaron el traslado del asueto a lugares más lejanos, invirtiendo el mismo tiempo. Se introduce el tema con un estudio en el que se observan las singularidades de las casas campestres de cada lugar referido, enmarcado en el fenómeno recreativo aristocrático y madrileño, y éste a su vez dentro de la casuística española y occidental, el cual será nexos común, punto de arranque para el análisis y, a la vez, para la reflexión. Frente a los Carabancheles, la representación más generalmente aceptada del mítico mundo rural en los alrededores de Madrid, donde todo individuo era libre de levantar su morada de descanso, más a partir del triunfo liberal, se ofrecen como contraste estas dos localidades de Chamartín, en las que quintas y señorío se acaban fundiendo en un mismo linaje, el de los duques de Pastrana e Infantado y Canillejas, donde, en cambio, terminan por alejarse.

PPG

Políticas urbanas y territoriales en la Península Ibérica (2005): Julián MORA ALISEDA & Fernando DOS REIS CONDESSO (coord.); Editora Regional de Extremadura, GIT; colección: Serie de Estudios Portugueses, Badajoz, 2 vols., 795 pp.; 24 x 17 cm; ISBN: 84-7671-867-5 (O.C.); pvp.: 18 €

La publicación *Políticas Urbanas y Territoriales en la Península Ibérica*, presentada en dos volúmenes, ha sido editada por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, dentro de su colección Serie de Estudios Portugueses, la obra

ha estado coordinada por el profesor del área de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Extremadura, Julián MORA ALISEDA, y por el profesor del Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas, UTL (Portugal), Fernando DOS REIS CONDESSO.

En esta obra se tratan los retos que en materia de urbanismo, territorio, legislación y políticas de desarrollo sostenible se plantean España y Portugal para insertarse como un bloque homogéneo e innovador en el seno de la Unión Europea. El libro recoge las actas de los congresos sobre Desarrollo y Territorio Urbano celebrados en Cáceres (octubre 2004) que llevó por título "Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Estratégica" y Lisboa que se denominó "Ordenamiento territorial e desenvolvimiento urbano" y tuvo lugar en noviembre del mismo año, en los que se abordaron de forma sistematizada los retos que en materia de territorio, urbanismo, legislación y políticas desarrollo sostenible se plantean en la actualidad, tanto España como Portugal, con vistas a insertarse como un bloque homogéneo e innovador en el seno de la Unión Europea, y que contaron con la participación de prestigiosos profesores y personalidades responsables de la gestión pública y privada de las cuestiones discutidas. El libro recoge como referencia obligada numerosas e interesantes aportaciones de prestigiosos profesores de distintas universidades europeas y de personalidades con responsabilidades de gestión pública y privada en las diferentes materias tratadas.

Fruto de esas contribuciones surge un análisis con rigor académico de situaciones reales derivadas de la aplicación de un conjunto de políticas y legislaciones comunitarias y nacionales, así como toda una serie de "buenas prácticas" en sectores como el medioambiente, el turismo, la planificación urbana, etc. Que son ilustrativas de una forma de actuar inteligente y responsable para conseguir mayores cotas de bienestar, respetando la diversidad cultural y conservando los recursos naturales.

La obra, merced a su perspectiva holística, sienta las bases teóricas y conceptuales de algunas disciplinas emergentes y se ilustra con abundantes ejemplos de buenas prácticas en diferentes partes de la Unión Europea, para convertirse en un documento de referencia en universidades y otras administraciones para diseñar sus materias de estudio o actuaciones políticas.

El logro de un mayor estado de bienestar mediante intervenciones planificadoras que permitan hacer más cómoda la vida de los ciudadanos en sus territorios sean rurales o urbanos, es el objetivo final que se ha marcado con la elaboración de estos trabajos.

Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial: realidad y desafíos (2006): Ángel MASSIRIS CABEZA, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 250 pp.; ISBN: 958-660-106-4; pvp.: 35 €

La bibliografía sobre la política de ordenación del territorio en los diferentes países latinoamericanos ha crecido en los últimos años, sin ser, por ello, todavía abundante. No obstante, los trabajos publicados suelen referirse de forma monográfica a un país concreto y, prácticamente, no existen trabajos que analicen para un conjunto de países de América Latina la evolución, la situación actual y los retos de esta política. Por ello, el libro presentado por Ángel MASSIRIS cubre una importante laguna en la producción de la reflexión científica sobre el tema. Hasta la fecha es el primer libro que adopta una amplia perspectiva comparada que permite conocer el desarrollo, los logros y las dificultades de la política de ordenación del territorio en cada país y aporta conclusiones sobre los elementos comunes o divergentes en los países latinoamericanos en cuanto a la implementación legislativa, organizativa e instrumental (planes, programas, etc.) de esta política, que en América Latina suele denominarse “ordenamiento territorial”. Este decidido enfoque comparado es, a mi juicio, el mérito principal del libro.

El autor, Ángel MASSIRIS CABEZA, es doctor en Geografía y profesor titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pero sobre todo uno de los expertos más reconocidos en materia de políticas de ordenación del territorio en Latinoamérica. Cuenta en su haber numerosos trabajos sobre este tema, por ejemplo, el conocido artículo “Ordenación del territorio en América Latina”, publicado en 2002 en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* (<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-125.htm>); pero también su actividad como asesor de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno federal de México, que se ha plasmado en su participación en la elaboración de la “Guía Metodológica para la formulación de Planes Estatales de Ordenamiento Territorial” y en su invitación al Panel Internacional de Expertos organizado por SEDESOL en 2005 con la finalidad de apoyar con experiencias obtenidas en otros países los actuales trabajos de elaboración de una nueva política nacional de ordenación del territorio de México.

Los lectores europeos del libro pueden sacar de su lectura como conclusión general que en los países latinoamericanos la ordenación del territorio es aún más débil que en Europa. En América Latina, esta política no sólo adolece hasta la fecha de una dispersión conceptual y de debilidades metodológicas, sino sobre todo sufre una discontinuidad en cuanto a su práctica

administrativa que se derivan de las debilidades del contexto político-institucional que dificultan en los respectivos países la puesta en práctica de las políticas públicas. Sin perjuicio de notables diferencias entre países, por regla general, en los países latinoamericanos no existe como en los países de la Unión Europea un grado más o menos satisfactorio de gobernabilidad y eficiencia de la gestión pública, condiciones especialmente necesarias para el éxito de la ordenación del territorio, que es una política pública más difícil y compleja que otras, ya que por su carácter integral y plurisectorial precisa un esfuerzo de coordinación y cooperación horizontal (interdepartamental) y vertical (intergubernamental) bastante mayor que las políticas de corte sectorial.

Precisamente por ello, por carecer de un contexto político-institucional favorable, son especialmente loable las iniciativas que se acometen en algunos países latinoamericanos, por ejemplo, en Chile y en México, para colocar la ordenación del territorio en la agenda política de forma duradera. De estas iniciativas el libro del profesor Massiris aporta una buena visión global acompañada por un análisis más pormenorizado de los casos de México y Colombia.

El libro se estructura en cuatro capítulos. El primero se dedica al análisis de las políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial en su conjunto. Se arranca con los antecedentes del ordenamiento territorial en América Latina, es decir, se esbozan el desarrollo de la planificación en América Latina durante las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo pasado y el advenimiento de la planificación regional (la apuesta por el desarrollo integrado de cuencas hidrográficas según el modelo de la TVA de Estados Unidos, las políticas de regionalización del territorio nacional, los polos de crecimiento, etc.). A continuación, y tras resaltar las limitaciones de las políticas de planificación, se ofrece un panorama de los enfoques que con diferentes grados de intensidad han marcado la planificación contemporánea en los países latinoamericanos: el ecodesarrollo, el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial. El segundo bloque del primer capítulo se dedica a las características de las políticas latinoamericanas de ordenación del territorio y aporta la visión crítica del autor a tal respecto, señalando como principales problemas de estas políticas: una conceptualización y alcances dispares y ambiguos, un desarrollo aún incipiente y debilidades de funcionamiento, una débil visión prospectiva, una escasa participación social y un contexto social, técnico y financiero adverso. Esta visión crítica se cierra con una comparación de la política latinoamericana de ordenamiento territorial con la europea, en la que se señalan los puntos de encuentro y los de desencuentro.

En el segundo y el tercer capítulo se efectúa un análisis en profundidad de la política de ordenamiento territorial en Colombia y en México. El hecho de que el autor haya estudiado estos dos casos con un mismo esquema analítico facilita enormemente la comparación de las respectivas experiencias. Tras destacar para ambos países los orígenes y las características principales de las diferentes fases de la política de ordenamiento territorial —por ejemplo, en México, el paso desde la planificación económica, a la política regional y urbana, al ordenamiento ecológico del territorio y, en la actualidad, hacia una visión más integral del ordenamiento territorial (Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006)— el autor de nuevo manifiesta su capacidad de reflexión crítica, señalando las debilidades y desafíos que en cada país existen en cuanto a dicha política. Centrándonos aquí en Colombia, donde el ordenamiento territorial con la promulgación de la Constitución de 1991 había adquirido rango constitucional, se destacan, sin perjuicio de algunos logros de la política municipal y supramunicipal de ordenamiento territorial, varios factores que en este país actualmente obstaculizan esta política, entre ellos la debilidad normativa y ausencia de organización institucional, las limitaciones técnicas y presupuestarias y las condiciones estructurales adversas, es decir, el lamentable hecho de que Colombia este país sufre las consecuencias negativas de un conflicto armado.

El cuarto capítulo aporta la síntesis final del estudio de las políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial. Sobre la base de una reflexión comparada de la concepción y los alcances de las políticas latinoamericanas con las europeas, el autor visualiza los siguientes factores que condicionan las posibilidades de éxito de estas políticas en América Latina: 1) la capacidad de gestión administrativa y la cultura de planificación, 2) la capacidad técnica y presupuestaria, 3) el modelo económico, 4) la participación social y 5) factores estructurales (la pobreza, la corrupción y la politiquería), considerando estos últimos como un grave obstáculo que condiciona fuertemente las posibilidades de éxito de las políticas de ordenamiento territorial en América Latina.

El libro del profesor Massiris destaca también por el cuidadoso tratamiento de los aspectos formales. Así lo demuestran no sólo la estructura clara del texto y el estilo conciso de la exposición sino también el hecho de que al texto acompañan numerosos cuadros sinópticos, figuras y mapas, que reflejan el gran esfuerzo realizado por el autor para sintetizar la abundante información que ofrece en su libro. Todo ello permite obtener una visión clara y rápida de los elementos claves de cada capítulo. En suma, el presente libro por su

perspectiva comparada no tiene parangón en el conjunto de los trabajos publicados hasta la fecha sobre el ordenamiento territorial en América Latina. Por ello, constituye una obra de referencia y consulta imprescindible para todos que quieren profundizar en el conocimiento de las políticas de ordenamiento territorial actualmente en curso en los países latinoamericanos.

Andreas HILDENBRAND SCHEID

La ordenación del territorio en España. Evolución del concepto y de su práctica en el siglo XXI:

Manuel BENABENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Colección KORA, número 16, 455 pp.; ISBN: 84-472-0869-9; pvp.: 20 €

El origen del presente libro es la tesis doctoral de Manuel BENABENT defendida en la primavera de 2004 en la Universidad de Sevilla para obtener el título de doctor en Geografía. El autor es probablemente una de las personas más indicadas para emprender un estudio profundo sobre la ordenación del territorio en España. No sólo ha sido y es desde hace muchos años un estudioso de este tema, que conoce bien los fundamentos teóricos, la normativa y los planes de esta política, sino también por su trayecto profesional es una persona que conoce la ordenación del territorio desde la práctica administrativa y desde el lado del trabajo creativo del asesoramiento externo. Ha de tenerse presente que desde 1990 es uno de los socios de una consultora que en varias ocasiones ha intervenido en la redacción de varios de los planes de ordenación del territorio de la Junta de Andalucía. Asimismo, entre los años 1984 y 1990 ha sido jefe de Servicio en diferentes Centros Directivos de la Junta de Andalucía relacionados con la planificación del territorio y el fomento económico.

El libro se estructura en ocho capítulos y culmina en veintitrés conclusiones en las que se recogen los resultados principales del estudio realizado.

El capítulo primero se dedica al análisis de los orígenes de la ordenación del territorio. Se exponen los principales elementos conceptuales que informan las primeras experiencias de la ordenación del territorio. Estos elementos conceptuales surgen desde el principio del siglo XX en el Reino Unido, Alemania y Estados Unidos y, en buena medida, provienen de la experiencia urbanística que descubrió la necesidad de comprender el desarrollo de las ciudades desde una nueva escala de análisis, es decir, enfocar las ciudades como una realidad que forma parte de un territorio más amplio. Por otra parte, emergieron

reflexiones en torno a la región como ámbito de planificación y alternativa a la metrópolis, promovidas con especial fuerza por los profesionales de la *Regional Planning Association of America*. El capítulo se completa con una descripción de las primeras experiencias planificadoras en el Reino Unido (el Esquema de Planificación Regional de Bristol y Bath de 1930, el Plan para el Gran Londres de 1944, el Plan del Condado de Londres de 1943) y en Estados Unidos (Plan de Chicago de 1909, el Plan de Nueva York y sus Alrededores de 1929). Merecen la atención también las líneas que el autor dedica a la experiencia del esquema de planificación de la Cuenca del Ruhr de 1925, promovida por la más vieja asociación intermunicipal alemana (*Siedlungsverband Ruhrkohlenbezirk*), y probablemente de Europa. Esta experiencia, seguida en Alemania por otras asociaciones intermunicipales demuestra que en este país, uno de los referentes más importantes para la práctica de la ordenación del territorio en la España de hoy, la ordenación del territorio nace “desde abajo”. Si bien en la Alemania de hoy los Länder son los protagonistas de la ordenación del territorio, no debe olvidarse que esta política tiene sus raíces en una voluntad de cooperación entre Municipios vecinos, que están convencidos que determinados asuntos que superen el ámbito territorial y la capacidad técnica y financiera de un solo Municipio requieren un tratamiento unitario a escala supramunicipal, generándose para todos los sujetos de la cooperación beneficios mutuos (efectos sinérgicos, economías de escala). De ello debería tomarse nota en España, donde prácticamente no existe una cultura de cooperación intermunicipal en relación con los asuntos de la ordenación urbanística y territorial y donde la ordenación del territorio es recibido por muchos municipios como una política “impuesta desde arriba” por las Comunidades Autónomas que invade sus competencias urbanísticas y, por tanto, constituye un “atentado” a la autonomía local al que ha de responderse con una defensa numantina.

En el capítulo segundo, se explica el trayecto que ha tenido la ordenación del territorio en España con anterioridad a la Constitución de 1978, resaltando especialmente como las experiencias foráneas comentadas en el capítulo primero han ejercido su influencia, tanto en el plano conceptual como en cuanto a su práctica. El caso más claro es el modelo del *Regional Planning* que se llevó a cabo por la Generalitat de Catalunya con el Plan de Distribución en Zonas del Territorio Catalán publicado en 1932 como anteproyecto. Otros ejemplos seleccionados para ilustrar la consideración de la ciudad dentro de un ámbito regional más amplio son las ideas de Bastida (1923) sobre la ordenación de Bilbao, las propuestas de Zuazo y Jansen (1929) para Madrid

o el Plan Macià (1933) de Barcelona. En lo que se refiere al régimen de Franco, el libro demuestra que pueden distinguirse dos vertientes. Una primera, vinculada a la planificación urbanística y la perspectiva de la ordenación física, y otra segunda, que arranca a mediados de los sesenta en el marco de la puesta en marcha de los Planes de Desarrollo y que, siguiendo el modelo francés, buscaba la integración de la planificación socioeconómica y territorial. Respecto a la primera vertiente, el libro comenta el fracaso del nunca realizado Plan Nacional de Urbanismo, la experiencia de los tan sólo tres Planes Provinciales aprobados (Guipúzcoa 1943 y 1966, Barcelona 1963, Baleares 1973), el Plan Comarcal de Barcelona (1953), el Plan Director del Área Metropolitana de Barcelona (1968), el Plan General Metropolitano de Barcelona (1976) y las propuestas para evitar la congestión de Madrid, entre ellas, el Esquema Director de la Subregión Central de 1972 elaborado por COPLACO. En cuanto a la segunda vertiente, el libro pone de manifiesto que con la excepción del III Plan los Planes de Desarrollo persiguieron con la decidida apuesta por los polos de desarrollo industrial la eficiencia económica en detrimento de consideraciones de equidad territorial, perdiendo en la toma de decisiones su influencia los centros directivos encargados de la planificación urbanística frente al protagonismo de las políticas sectoriales y de planificación económica (es el Ministerio de Planificación del desarrollo creado en 1973 donde se ubica la D.G. de Planificación Territorial). Asimismo, se señala que la reforma de la Ley del Suelo en 1975 que, en consonancia con el enfoque integrada de planificación socioeconómica y territorial, crea el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) como nueva figura de planificación supramunicipal, no llegará a alcanzar los frutos deseados ni se materializará en experiencia planificadora alguna.

El capítulo tercero, titulado “Hacia una reorientación de la ordenación del territorio”, nos presenta las reflexiones y, sobre todo, incertidumbres que existían en relación a la ordenación del territorio después de la muerte de Franco. Era un momento de transición política en el que desde los entes preautonómicos y determinadas Comunidades Autónomas recién constituidas se reivindicó una visión propia de los problemas y oportunidades regionales que, entre otras cosas, se tradujeron en un rechazo de las iniciativas de la administración central de elaborar para varias regiones (Andalucía, Galicia) Planes Directores Territoriales de Coordinación. También se señala a través de la exposición de tres experiencias de planificación metropolitana desarrolladas en los ochenta, entre ellas las Directrices del Área Metropolitana de Madrid de 1981, el rechazo a una planificación realizada

desde una instancia supramunicipal (en este caso COPLACO) que coartara las competencias municipales. Las reflexiones de Manuel Benabent sobre estas experiencias de planificación metropolitana son de gran actualidad, porque es en este momento histórico donde se encuentran las raíces de lo que constituye hasta la fecha uno de los grandes retos pendientes de la planificación territorial en España, la creación de fórmulas institucionales adecuadas y la aprobación de planes territoriales para afrontar la compleja cuestión del gobierno del territorio de nuestras grandes áreas metropolitanas. Pero uno de los resultados principales de este período, que el autor destaca en un apartado específico y que marcará la posterior práctica de la política de ordenación del territorio en el estado de las Autonomías, es la desvinculación conceptual y administrativa de la ordenación del territorio de la planificación económica regional.

Los capítulos cuarto, quinto y sexto constituyen el bloque central de la obra y se dedican a la ordenación del territorio como política pública en el contexto político-administrativo del Estado de las Autonomías.

El cuarto capítulo define el concepto y contenido que adquiere la ordenación del territorio en el marco legal configurado por la Constitución de 1978, los Estatutos de Autonomía y la legislación aprobada en dicha materia. El tema central del capítulo es el análisis de los objetivos de la ordenación del territorio en las leyes de ordenación del territorio de las Comunidades Autónomas, los instrumentos de planificación y coordinación establecidas en estas leyes y el sistema de vinculaciones entre instrumentos así como la articulación de la ordenación del territorio con otras materias sectoriales de incidencia territorial, que en no pocas ocasiones es fuente de conflictos. Asimismo, a lo largo del texto de este capítulo se expone el proceso de clarificación del concepto de ordenación del territorio en España. Vemos como, sobre la base de la Constitución de 1978, los Estatutos de Autonomía, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la reflexión doctrinal, la ordenación del territorio se perfila como una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, es decir, una función pública que éstas ejercen con potestades plenas, esto es, legislativa, reglamentaria y de ejecución. En cuanto a su contenido material, la ordenación del territorio se consolida, siguiendo el modelo de los países con estructura federal, especialmente el modelo germano, como una planificación física del territorio a escala supramunicipal, diferenciada del urbanismo que opera desde la perspectiva local, sin perjuicio de que en el sistema jerárquico de los planes territoriales existe una estrecha relación entre los planes de ordenación del territorio y urbanísticos.

El capítulo cinco analiza la consolidación de la ordenación del territorio en las Comunidades Autónomas a través del principal instrumento de esta política, el plan. Los instrumentos de ámbito regional objeto de estudio son: las Directrices de Ordenación Territorial al Plan Regional de Madrid, el Plan Territorial de Cataluña, las Directrices Regionales de Ordenación Territorial de Asturias, del País Vasco y de Aragón así como las Directrices de Ordenación Territorial de Baleares. Por su parte, los instrumentos analizados para la escala subregional son: el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, las Directrices de Ordenación de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada y el Plan Territorial de las Tierras del Ebro.

El análisis de cada uno de estos instrumentos se plasma en seis conclusiones. Una de ellas es que el desarrollo sostenible y la preocupación por los temas ambientales presiden de forma creciente como cuestión transversal la redacción de los planes. Otra es que el plan como modelo de referencia de unas estrategias sustituye al plan como modelo de una imagen final a conseguir. Pero sobre todo ha de destacarse la cuarta de las conclusiones: *“El marco de acción del plan deja de ser esencialmente preventivo, limitador o corrector de tendencias no deseadas para ser fundamentalmente impulsor de iniciativas, de proyectos. El plan se constituye en motor de desarrollo, de adaptación e innovación territorial para aumentar la competitividad, para atraer nuevas actividades y desarrollar las existentes”* (ver página 272). En consecuencia, así la sexta conclusión, para materializar las propuestas del plan resultará cada vez más necesario dar entrada a la iniciativa privada y crear mecanismos de concertación pública-privada como entre Administraciones para llevar a cabo las propuestas. En este punto, Manuel Benabent, sin hacerlo explícito él mismo, plantea la importante cuestión de convertir la gobernanza (*governance*) en el nuevo paradigma de la política de ordenación del territorio. La concertación pública-privada y entre las Administraciones públicas, el fortalecimiento de la participación pública, la apuesta por una cultura de la evaluación y la aplicación de instrumentos novedosos (económico-financieros, instrumentos no formales) son elementos claves de la gobernanza. Su aplicación en el ámbito de la ordenación del territorio es más necesaria que en otras políticas públicas de corte sectorial, ya que por su carácter integral y plurisectorial la ordenación del territorio requiere un esfuerzo especialmente elevado de coordinación y cooperación, tanto en sentido horizontal (interdepartamental) como vertical (entre diferentes Administraciones).

El capítulo sexto efectúa un “zoom” sobre el caso de la ordenación del territorio en Andalucía, como ejemplo paradigmático del camino seguido en otras Comunidades Autónomas. En primer lugar, se exponen las manifestaciones de la política de ordenación del territorio de la Junta de Andalucía con anterioridad a la Ley 1/1994 de ordenación del territorio, como, por ejemplo, las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía y las Directrices Regionales del Litoral de Andalucía, aprobadas ambas en 1990, así como el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno de 1988 o la experiencia de los Planes especiales de ordenación del Medio Físico aprobados entre 1986 y 1987 para cada una de las ocho provincias andaluzas. En segundo lugar, se describen los rasgos esenciales del sistema de planificación territorial configurado por la citada ley. A continuación, se efectúa un análisis de la materialización efectiva de la ordenación del territorio andaluz a través de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) de 1999, y cinco planes subregionales, cuatro aprobados (Aglomeración Urbana de Granada, Poniente Almeriense, Sierra de Segura, Bahía de Cádiz y Ámbito de Doñana) y uno (Costa Noroeste) que aún no ha sido aprobado. Haber elegido a Andalucía como caso para un análisis pormenorizado no sólo es comprensible porque el autor por su trayecto profesional ya comentado ha estado involucrado de forma continua en el diseño de la política andaluza de ordenación del territorio. También justifica esta selección el hecho de que Andalucía hasta la fecha ha sido la Comunidad Autónoma más productiva en materia de ordenación del territorio. En 2006 se aprobaron el POTA y tres planes subregionales (Litoral Occidental de Huelva, Costa del Sol Occidental de Málaga, Costa el Sol Oriental-Axarquías), alcanzándose en Andalucía ahora un total de ocho planes subregionales aprobados.

De gran interés es el séptimo capítulo, dedicado a aspectos novedosos y emergentes de la ordenación del territorio. En primer lugar, se resalta la creciente influencia de la Unión Europea sobre esta materia, en la que ésta no ostenta ninguna competencia y, por tanto, no interviene a través de una política comunitaria propia de ordenación del territorio, pero sí puede desarrollar, respetando el principio de la subsidiariedad, iniciativas en lo que se refiere a cuestiones territoriales de trascendencia supranacional. Así ha aprobado en 1999 en el marco de la cooperación intergubernamental la Estrategia Territorial Europea (ETE) y a través de la Iniciativa Comunitaria INTERREG está poniendo al servicio de la ordenación del territorio transfronteriza, transnacional e interregional recursos financieros de la política de cohesión

comunitaria. El primer apartado de este capítulo describe las principales estaciones del proceso de la elaboración de la ETE y, muy útil para una consulta rápida, se sintetizan en un cuadro sinóptico los contenidos esenciales (objetivos y opciones políticas) de esta estrategia. El segundo apartado pone de manifiesto que también desde la política ambiental comunitaria se incide sobre la política de ordenación del territorio y urbanística realizada por las instancias regionales pero también locales y nacionales, en los diferentes Estados miembros de la UE. Concretamente, tras insistir en la relevancia de la evaluación como herramienta para la racionalización y mejora de la toma de decisiones sobre políticas, planes y programas públicos, se plantea la importante cuestión de la evaluación ambiental estratégica, es decir, la evaluación ambiental de planes y programas, exigida por la Directiva 2001/42/CE. En cuanto a esta Directiva, traspuesta con retraso al Derecho español por la Ley 9/2006, de 28 de abril (aunque varias Comunidades Autónomas con la aprobación de normativa ambiental o de ordenación del territorio y urbanismo cumplieron el plazo de transposición fijado por la Directiva, el 21 de julio de 2004), Manuel Benabent describe sus elementos centrales y sus repercusiones sobre el procedimiento habitual de formulación de los planes de ordenación del territorio.

En segundo lugar, se identifican un conjunto de aspectos que en los últimos años han sido objeto de reformulación de contenidos ya presentes en los planes de ordenación del territorio o que aparecen como nuevos temas emergentes en estos planes: el ciclo del agua, los riesgos naturales y tecnológicos, el paisaje, el espacio de la agricultura, el espacio del turismo y los espacios de la innovación. Además de estos temas, podrían haberse incluidos otros que, en Europa (planes subregionales en Alemania y el Reino Unido) y algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo, el País Vasco) reciben una creciente atención en la ordenación del territorio: la localización y el dimensionamiento de las grandes superficies comerciales, las áreas de oportunidad o de exclusión para la instalación de parques eólicos y las áreas de interés estratégico para la localización de plataformas logísticas. En la exposición de las cuestiones ligadas a la planificación territorial del espacio del turismo, que se centra en la legislación y ejemplos de planes territoriales de las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias se echa de menos una referencia a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias aprobadas en 2003. Estas Directrices, cuya existencia conoce perfectamente el autor del libro (figuran en el anexo legislativo), hubieran merecido un comentario específico, dada su importancia como

planificación integrada territorial-sectorial y por su finalidad de conseguir un modelo de desarrollo urbanístico, territorial y turístico de acuerdo con los requerimientos de la sostenibilidad.

Especialmente, la capacidad de carga, uno de los conceptos claves del desarrollo sostenible, recibe en estas Directrices en cuanto a su función como condicionante para la ocupación de suelo con destino turístico un tratamiento claro que va más allá de las referencias más bien testimoniales a este concepto que figuran en otros documentos de la ordenación del territorio. Concretamente, las Directrices definen el significado y las dimensiones de la capacidad de carga y fijan la obligación para el planeamiento insular y urbanístico de evaluar en la forma debida la capacidad de carga de las zonas turísticas.

El capítulo octavo se dedica a la formalización y elaboración de los planes de ordenación del territorio y, sobre todo, la gestión de estos planes que el autor destaca, con toda la razón, como el aspecto fundamental para un desarrollo adecuado de la ordenación del territorio. En la conclusión decimoséptima se señala como resultado principal del análisis de la gestión efectuado en este capítulo, que la gestión de los planes al igual que su evaluación ha sido un aspecto obviado por la legislación territorial (ver páginas 411 y 412): *“La indeterminación de los órganos que han de llevarla a cabo limita la efectividad de los mismos. El carácter integral y amplio contenido material de los planes de ordenación del territorio requieren necesariamente la configuración de órganos políticos de dirección y control. Esta gestión se limita normalmente a un seguimiento técnico de los contenidos del plan, lo que resulta insuficiente porque los mismos afectan normalmente a una pluralidad de organismos y administraciones y requiere el impulso político para desarrollar instrumentos en los que se plasmen las voluntades, los recursos financieros, la distribución de tareas y la coordinación y los ritmos de ejecución de los proyectos.”*

Asimismo, y relacionado con lo anterior, en la conclusión decimotercera se identifican tres factores que han dificultado un desarrollo efectivo de la ordenación del territorio en el Estado de las Autonomías: 1) *“la débil capacidad de gestión de los órganos encargados de promover la materialización de las determinaciones de los planes, 2) la carencia de mecanismos de cooperación entre Administraciones que faciliten el acuerdo, la colaboración y el consenso con las competencias sectoriales y urbanísticas de los restantes niveles político-administrativos, y 3) la descompensación entre la capacidad normativa de los planes y su insuficiencia para comprometer las propuestas positivas de intervención”*.

En ambas conclusiones están recogidos muchos de los elementos que explican por qué *“la de ordenación del territorio aún no es todavía una*

práctica asentada” (ver página 412) en el Estado de las Autonomías, tal y como pone de manifiesto el hecho de que hasta la fecha el número de planes de ordenación del territorio regionales y subregionales aprobados definitivamente sigue siendo muy escaso. Si se actualizan los datos que aporta Manuel Benabent para junio de 2004 en el cuadro 5.6 (ver página 273) sobre los documentos de ordenación del territorio aprobados, la situación respecto a la producción de planes apenas ha cambiado. Hasta noviembre de 2006 se ha aprobado un plan de ordenación del territorio de ámbito regional únicamente en ocho de las 17 Comunidades Autónomas. A escala subregional se registran 28 planes aprobados, que cubren tan sólo un 7,2% del territorio nacional, siendo hasta la fecha Andalucía (ocho planes), el País Vasco (cinco planes) y Canarias (cinco planes) las Comunidades Autónomas más activas dentro de un desolador panorama general de improductividad. En más de un 90% del territorio de España el planeamiento urbanístico no cuenta con el necesario marco de referencia y coherencia territorial a nivel supramunicipal. Esta escasa cobertura del territorio por un instrumento de ordenación del territorio a escala subregional es un dato preocupante; no tiene parangón en los Estados miembros de la Unión Europea donde esta cobertura suele alcanzar un porcentaje mucho más elevado. Además, constituye, junto a las graves deficiencias de la política urbanística en no pocos de los municipios, uno de los factores que coadyuvan a que España en los últimos años camina por la senda de un desarrollo territorial absolutamente insostenible en todos los sentidos, ambientales, económicos, sociales y éticos.

El libro de Manuel Benabent destaca también por el cuidadoso tratamiento de los aspectos formales. Al texto acompañan numerosos cuadros sinópticos y figuras que reflejan el gran esfuerzo realizado por el autor para sintetizar la abundante información que ofrece en su libro. Asimismo resultan de gran utilidad para profundizar en determinados temas la bien seleccionada bibliografía, las referencias a las fuentes jurídicas (legislación estatal y autonómica, sentencias del Tribunal Constitucional) y el índice analítico. Además, uno de los puntos fuertes del libro es el hecho de que las figuras ofrecen un recorrido histórico y representativo de la documentación cartográfica de los planes de ordenación del territorio analizados. Pocas veces las publicaciones sobre planes de ordenación del territorio prestan tanta atención a este aspecto, por lo cual es especialmente lamentable que —probablemente por consideraciones de costes de impresión— no haya sido posible publicar todas estas figuras en color. La reproducción en blanco y negro y el reducido tamaño de las figuras (y sus leyendas adjuntas) en muchos casos no permiten una

lectura y comprensión de los hechos representados.

En suma, el libro de Manuel Benabent no sólo ofrece reflexiones valiosas sobre las bases conceptuales, los contenidos materiales y los aspectos procedimentales de la política de ordenación del territorio sucesivamente implantada en España, sino también aporta explicaciones sobre algunas de las razones por las que la ordenación del territorio en las diferentes Comunidades Autónomas hasta la fecha ha sido una política pública mucho más débil que otras en cuanto a su puesta en práctica efectiva. Por ello, el libro, que analiza la ordenación del territorio en España desde una perspectiva histórica larga y con el foco de atención centrado en su instrumento principal —los planes de ordenación del territorio— constituye sin duda alguna un trabajo de lectura obligada para todos que quieren conocer y comprender las raíces, el desarrollo y las dificultades actuales y retos pendientes de la ordenación del territorio como función pública en nuestro país. Además, el libro de Manuel Benabent también es una herramienta muy útil para la docencia universitaria pluridisciplinar de la ordenación del territorio, ya que los planes de ordenación del territorio seleccionados recogen una muestra representativa de la variedad de cuestiones a abordar por la planificación territorial y, a su vez, reflejan los diferentes enfoques con los que se han abordado estas cuestiones a lo largo del tiempo en la ordenación del territorio en España.

Andreas HILDENBRAND SCHEID

Urbanisations dispersées Interprétations/actions - France et Italie 1950-2000 (2006): Chiara BARATTUCCI, Préface de Thierry PAQUOT, Avant-propos de Marcel RONCAYOLO et Giuseppe DATO. Rennes, Presses Universitaires de Rennes (PUR); 17 × 24 cm; 317 pp.; ISBN: 2-7535-0299-4; pvp.: 19 €

El libro (traducción al francés de la edición italiana publicada por Éditions Officina de Rome en 2004) recoge una comparación de las urbanizaciones dispersas en Francia e Italia (periodo 1950-2000).

A partir de los años 1950, en Francia lo mismo que en Italia, aunque con cierto desfase, ha tenido lugar en los territorios agrícolas exteriores a los núcleos urbanos y a la ciudad concentrada, un fuerte aumento de la construcción de viviendas aisladas dispersas en urbanizaciones discontinuas. La autora compara este fenómeno en las regiones de Rennes (Francia) y Lecce (Italia), con el fin de orientar, en lo sucesivo, reestructuraciones urbanas y territoriales coherentes. “Alta densidad” y “concentración” de

la edificación caracterizan a la ciudad europea. A partir de los años 1950, numerosos territorios puntuales de ciudades y construcciones rurales se urbanizaron de forma más “desconcentrada”. Comunicadas por las infraestructuras viarias, estas urbanizaciones destacan por la dispersión de diferentes construcciones (centros comerciales, empresas pequeñas y medianas, almacenes, viviendas individuales, etc.) y por la presencia de “vacíos” (suelos agrícolas, baldíos, huecos, etc.). Estas incitan a renovar la representación del modelo urbano y a crear un vocabulario específico. Mediante una investigación comparativa de estas formas de urbanización en Francia e Italia, Chiara BARATTUCCI reconstruye un léxico de expresiones que ayuden a la comprensión de este fenómeno. El libro de Chiara Barattucci trata de comprender, en particular, como ha tenido lugar, en los dos países, la dispersión de gran cantidad de casas individuales, de formas heterogéneas, tanto desde el punto de vista físico como social. En la obra es el componente propiamente residencial de estas urbanizaciones dispersas, lo que se marca como el centro de la comparación, tanto en lo que se refiere a la terminología que lo designa como en la forma de intervención urbanística. La hipótesis central de la presente obra es que las imágenes interpretativas/actuaciones urbanísticas son fundamentales para comprender la lógica de los protagonistas y renovar las estrategias de intervención. Esta sistematización de lectura se aplica también a los documentos de urbanismo de dos aglomeraciones: la de Rennes para Francia y la de Lecce para Italia.

El principal objetivo del libro de Chiara BARATTUCCI es, en fin, contribuir a una mejor comprensión de las urbanizaciones dispersas, a fin de orientar las estrategias de intervención hacia reestructuraciones urbanísticas y territoriales coherentes, que sean capaces de tener en cuenta la urbanización dispersa existente como componente del territorio urbano de hoy en día.

Chiara BARATTUCCI, es arquitecta-urbanista del IUAV (Institut Universitaire d'Architecture de Venise y de la École d'Architecture de Paris-Belleville) (CEA *Architecture urbaine*, y DEA *Le projet architectural et urbain : théories et dispositifs*), doctora en Planificación urbanística y territorial (Université de Palerme), es también doctora en Urbanismo y Ordenación (*Le projet architectural et urbain*, Université de Paris 8). Ha sido principalmente docente-investigadora asociada en la Université de Catane y docente asociada en la École Nationale Supérieure d'Architecture de Bretagne. Su investigación se ha centrado en las teorías y actuaciones urbanísticas sobre la transformación urbanística a lo largo del siglo XX en Francia e Italia.

PPG

Urbanismo bioclimático (2006): Ester HIGUERAS & José FARIÑA TOJO (prefacio). Gustavo Gili, Barcelona, colección: Arquitectura y Diseño + Ecología; 242 pp.; 24 × 17 cm; ISBN: 84-252-2071-8; pvp.: 34 €

En los últimos años, son numerosos los acuerdos, directivas y legislaciones que se han aprobado para lograr un desarrollo más sostenible de los crecimientos urbanos. Sin embargo, es preciso concretarlos desde la práctica del urbanismo y de la ordenación del territorio para que las decisiones estén bien argumentadas y sean siempre las adecuadas a cada medio (físico, ambiental, paisajístico y socioeconómico). El urbanismo bioclimático establece las claves para conseguir que las ordenaciones estén integradas en su entorno, se gestionen eficazmente los recursos y faciliten una mejor calidad de vida a sus usuarios.

En este sentido, el libro proporciona, a los profesionales relacionados con la planificación, el diseño urbano y la ordenación del territorio, una metodología eficaz que permite materializar los objetivos del desarrollo sostenible en cualquier intervención urbana o territorial.

Ester HIGUERAS es doctor arquitecto, profesora de Urbanística y Ordenación del Territorio en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid). Desde su tesis doctoral de 1997, y bajo el mismo título, ha ido profundizando en las ideas fundamentales del urbanismo bioclimático, que ahora recoge el presente libro.

Las ciudades del siglo XXI tienen que estar integradas con su entorno, contar con una gestión eficaz de los recursos, crecer de manera planificada y, como consecuencia, brindar una mejor calidad de vida a las personas que las habitan.

Ante el reto, habrá que adoptar políticas que tomen en cuenta las características del territorio y el medio ambiente, pero que al mismo tiempo generen un entorno característico y diferenciado al resto de los lugares, de acuerdo con las condiciones geográficas.

El libro *Urbanismo bioclimático* proporciona a los profesionales especializados en la planificación,

el diseño y el ordenamiento, una serie de conceptos y metodologías que propician el desarrollo sostenible de las poblaciones.

A lo largo de las páginas, la publicación muestra la manera de evitar y controlar los factores que dañan el medio ambiente en los diferentes recursos que inciden en los proyectos: clima, energéticos, características del paisaje y economía.

En la primera parte, el texto realiza un recorrido por los antecedentes históricos y la situación actual del urbanismo bioclimático, al tiempo que analiza los elementos que dan pie a los distintos tipos de ciudades: orgánicas y geométricas.

Concluye que las metrópolis modernas tienen un metabolismo lineal de gran escala que demanda una gran cantidad de recursos, mismo que debe ser sustituido por uno de tipo circular en el que destaque la cultura de la reutilización.

En el apartado destinado a la metodología, el autor explica que la ordenación de los centros urbanos debe ser consecuente con el medio en que se desarrollan, de modo que ofrezcan una mejor calidad de vida para las personas.

La edición también dedica un espacio al contenido del estudio *Eficiencia Energética en Urbanismo*, publicado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, encargado de dar recomendaciones concretas en temas como la situación de las viviendas, la distribución de los usos del suelo y el trazado de las vialidades.

También aborda los temas de parcelación, separación entre las edificaciones, forma de los edificios y medidas empleadas por la urbanización exterior para mejorar las condiciones del microclima urbano en materia de vegetación, agua y acabados superficiales principales.

Acompañan al texto el prólogo: "Territorios y ciudades mejor planificados", de José FARIÑA TOJO una extensa y completa bibliografía comentada, y los créditos y fuentes de los gráficos e ilustraciones así como un gran número de figuras, planos, tablas, en blanco y negro, ilustrativas.